



MENDOZA, 1 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13753/13 en la que Dirección de Personal solicita se limite al 17 de noviembre de 2013, la licencia por incompatibilidad (cargos – horas de cátedra) del D.I. Daniel Omar GIMÉNEZ, concedida desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, según resolución nº 433/13-F.A.D.

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido los motivos que le dieron origen; debido a que el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura "Diseño de Productos II" en las Carreras de Proyectos de Diseño, que desempeñaba el docente ha sido cubierto mediante concurso interino

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al DIECISIETE (17) de noviembre de 2013 la licencia por incompatibilidad del D.I. Daniel Omar GIMÉNEZ (Legajo Nº 18.102) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, para desempeñar funciones en la cátedra "Diseño de Productos II" de las Carreras de Proyectos de Diseño, debido a que han desaparecido los motivos que le dieron origen.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **667**



Rec. Univ. MARIANA SANTOS
s/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO